

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 2788
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: LA GRAN CADENA DE ALMACENES
COLOMBIANOS S.A. – “CADENALCO S.A.”
DEMANDADA: ROSA NEGRA BOCANEGRA.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-1998-00703-00.

DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Una vez revisado el expediente se encuentra que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, y en consecuencia se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, por lo cual, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de los interesados que el proceso se encuentra en sede del Despacho.

SEGUNDO: ORDENAR por Secretaría la reproducción de los oficios de levantamiento de las medidas cautelares ordenadas y practicadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA